

8 al 12 de octubre | Puente del Pilar

La Ruta de los Sentidos

Entre Castilla y el País Vasco

con Victoriano Sánchez.



Invitación al viaje

Queridos Clientes y entusiastas de Mundo Amigo,

La '**Ruta de los Sentidos**', '**Raíces de Castilla**', '**Corsarios y Balleneros en la Costa Vizcaína**', '**Románico Mágico**'...

Combinamos distintas rutas, muy cercanas y relacionadas entre sí, a fin de rentabilizar la estancia en estos sugerentes paisajes que engarzan localidades y monumentos, casi todos ellos calificados como BIC (Bien de Interés Cultural), lo que viene a significar que su contemplación es casi imprescindible para los amantes de la cultura.

En el itinerario propuesto hemos seleccionando monumentos en sentido amplio, es decir, que consideramos que es más válida la opción de una visita rápida y en ocasiones sólo del exterior del monumento (cuando es lo más valioso del mismo) con el objetivo de poder conocer más cantidad de poblaciones y monumentos.

¿Nos acompañas en esta aventura?

Victoriano Sánchez
Guía-conferenciante
Mundo Amigo | Viajes de Autor



Guiado por:

Victoriano Sánchez

Si según Séneca "*Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente*", yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

Los imprescindibles

- La mancomunidad de raíces de Castilla
- La Ruta de los Sentidos
- Corsarios y balleneros vizcaínos
- El valle de Mena
- Ruta del románico mágico



La Ruta de los Sentidos

Entre Castilla y el País Vasco

del 8 al 12 de octubre | Puente del Pilar

Madrid-Getxo

Sábado, 8 octubre

Poza de la Sal | Oña | Pedrosa de Tobalina | San Pantaleón de Losa

'*La mancomunidad de raíces de Castilla*' es un conjunto de tres municipios de la provincia de Burgos: Oña, Frías y Poza de la Sal. El término se acuñó en 1998 con el objetivo de promocionarlo turísticamente. El esplendor de Poza de la Sal se debe a sus salinas, explotadas antes de la llegada de los romanos, y cuyo valor estratégico justificaba la fortificación de la villa en época medieval. Los restos de su castillo datan del s. IX, cuando el Conde Diego Rodríguez Porcelos repobló Poza, construyéndose también el Castillo de Pancorbo y fundándose Burgos (884), con lo que se fijaron nuevas fronteras. La Plaza Nueva de Poza se abre al Páramo de Masa, lo que da a la villa el sobrenombre de '*Balcón de la Bureba*'. El pozano más conocido es Félix Rodríguez de la Fuente. Oña es una villa importante en la formación de Castilla, lo que ha quedado reflejado en su amplio conjunto monumental. En 1201 se fundó el Monasterio de San Salvador por el Conde de Castilla Sancho García. Tiempo libre para el almuerzo. Avanzando en la ruta comenzamos a conocer la llamada, '*Ruta de los Sentidos*', del que el Valle de Tobalina forma parte, la Cascadadel Peñón o de Tobalina se encuentra en el pueblo de Pedrosa de Tobalina. El río Jerea se precipita desde una visera rocosa de casi 20 metros de altura y más de 100 de anchura, dando lugar a un bonito espectáculo en época de fuertes lluvias, habiendo quien se atreve a denominarla '*el Niágara de Castilla*'. Otro valle en la '*Ruta de los Sentidos*' es el Valle de Losa, Municipio de Las Merindades, que concentra el mayor número de loberas de Europa, además de salvaguardar al caballo 'losino', en peligro de extinción. La famosa ermita de San Pantaleón de Losa se encuentra en lo alto de una colina, alejada de la población, por lo que tendremos que caminar unos 500 metros para llegar a tan pequeño, aunque relevante, edificio románico. Consagrada en 1207, la ermita conservó una reliquia de San Pantaleón cuya sangre se licuaba el día de su festividad. El Convento de la Encarnación de Madrid conserva una ampolla que podría proceder de esta ermita. Durante la época de las cruzadas la tradición situaba el Santo Grial bien en esta ermita, o en Vallejo o en Siones, nosotros tendremos la posibilidad de llegar a los tres emplazamientos. Cena y alojamiento en Getxo.

Getxo

Domingo, 9 octubre

Espinosa de los Monteros | Ojo Guareña | Puente de Medina de Pomar | Tabliega de Losa

Desayuno. '*La Ruta de los Sentidos*' es un sendero casi circular al norte de la provincia de Burgos, en la comarca de Las Merindades, sus casi 200 km. discurren cruzando los Valles de Mena, Losa, Tobalina, Valdivielso, Zamanzas, Valdeporres, etc. Nosotros hemos realizado una necesaria síntesis, seleccionando en nuestro recorrido aquellos lugares que nos parecen más interesantes, teniendo en cuenta también el acceso a los mismos. Espinosa de los Monteros es un estratégico lugar entre Cantabria y la Meseta. *Espinosa* por los muchos espinos de la zona, *de los Monteros* por el Conde Sancho García, que hacia el 1006 creó el Cuerpo de los Monteros de Cámara, para guardar al rey mientras dormía, tradición que llegó hasta Alfonso XIII. La casa tradicional es la que responde a la casa montañesa, de influencia cántabra. En su gastronomía destacan el queso pasiego, la mantequilla pasiega (mozaizu), la quesada pasiega, los sobaos pasiegos, etc. En la localidad nació el fundador de Asunción (Paraguay); o Gonzalo Gómez, la segunda persona que circunnavegó el globo después de la expedición de Elcano; o Micaela de Luján, amante y musa de Lope de Vega. Ojo Guareña con unos 110 km. de galerías es uno de los complejos kársticos más extensos del planeta. Visitaremos la ermita-gruta de San Tirso y San Bernabé, que es la imagen más conocida del Monumento Natural. Toda su bóveda se encuentra cubierta por pinturas que narran los martirios y milagros de San Tirso. Antiguamente los concejos de los regidores de la Merindad se celebraban a la intemperie, pero desde 1616 hasta 1924 los concejos se celebraron en la Ermita. Tiempo libre para el almuerzo. Puente de Medina, en el Valle o Merindad de Valdeporres, está considerado uno de los pueblos 'más bonitos de España', se alza sobre un peñasco coronado con las siluetas de una iglesia y un palacio. El Río Nela horada la roca al pasar por el pueblo, construyendo un puente natural, no es extraño que la admiración atribuya al dedo físico de Dios la hechura de este paso de aguja. Medina de Pomar está rodeada de un paisaje de cultivos ribereños (cereal, patata, lechuga) y por los escarpes serranos. En la población encontramos casas blasonadas y edificios religiosos, aunque el edificio más emblemático es el Alcázar de los Condestables, más conocido como

'las torres'. Medina forma parte también de la '*Ruta de Carlos V*', que engloba a los 24 municipios españoles en los que pernoctó Carlos I en su viaje a Yuste. En Tabliega de Losa vale la pena detenerse, si quiera brevemente, para admirar el ábside de la iglesia de San Andrés, antigua fundación monástica dependiente de Oña. Cena y alojamiento en Getxo.

Getxo

Lunes, 10 octubre

Puente Colgante | Bilbao | Urdaibai | San Juan de Gaztelugatxe | Plencia | Butrón

Desayuno. '*Corsarios y balleneros vizcaínos*': seleccionamos para el día de hoy una ruta eminentemente paisajística, basada también en los vestigios del pasado ballenero de la costa a visitar. Aunque antes, no nos resistiremos a conocer el 'Coloso' o Puente Colgante, patrimonio de la Humanidad, es un puente transbordador de peaje, concebido, diseñado y construido por iniciativa privada entre 1887 y 1893, que une las dos márgenes de la ría de Bilbao. Esta construcción de ingeniería civil se inauguró en 1893, siendo el primer puente de su tipología en el mundo, y uno de los ocho que aún se conservan. En Bilbao daremos un paseo para conocer exteriormente el Museo Guggenheim. Parcialmente en nuestra ruta pasaremos por los fabulosos paisajes de Urdaibai, declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco. Si las condiciones climatológicas no lo desaconsejan, nos acercaremos a San Juan de Gaztelugatxe, donde la magia imponente de la naturaleza se conjuga con la historia y el paisaje para contribuir a generar una emocionante experiencia. Para llegar a la ermita conviene recordar que hay que caminar por un sendero y luego habrá que superar 241 escalones. Tiempo libre para el almuerzo. La villa de Plencia o Plencia, antiguamente llamada Plasencia de Butrón, obtuvo el rango de villa en 1236. Se le concedieron los términos para cazar ballenas desde Portugalete hasta Baquio, por lo que su economía se basó históricamente en su caza y en el tráfico de cabotaje por la cornisa cantábrica. En Plencia se desarrollan algunas escenas de *Fortunata y Jacinta* de Benito Pérez Galdós, y también escenas del relato de viajes *Del Miño al Bidasoa* de Camilo José Cela. Los señores de Butrón y Mújica residían en la villa, aunque el castillo neogótico de Butrón se encuentra cerca (visita exterior) por lo que consideramos que merece la pena admirar su cinematográfica estampa. Cena y alojamiento en Getxo.

Getxo

Martes, 11 octubre

Taranco de Mena | Villasana de Mena | Balmaseda | Arceniega

Desayuno. El Valle de Mena fue nombrado en 2010 por la Unesco el '*Primer Municipio Parque Estelar de España*'. Entre su enorme patrimonio cabe destacar la gran importancia de sus edificios románicos.

Especialmente significativas son la iglesia de Santa María de Siones y la iglesia de San Lorenzo de Vallejo, conocida como 'la Catedral del Valle'. El Valle de Mena es el núcleo primitivo del Reino de Castilla: en el año 800, en la localidad de Taranco de Mena se dice que nace testimonialmente Castilla por un documento posterior transcrito en el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. En Taranco existió un monasterio dedicado a San Emeterio y San Celedonio, en cuya acta fundacional se escribió por primera vez la palabra '*Castilla*', por lo que en septiembre se celebra el Día del Nombre de Castilla con una romería. El casco histórico de Villasana de Mena cuenta con expediente de BIC como conjunto histórico, se corresponda con la antigua villa medieval de Villasana, conformada por un entramado de tres calles longitudinales y callejas transversales que articulan su antiguo espacio urbano. Tiempo libre para comer. Balmaseda es un municipio de la comarca de Las Encartaciones y primera Villa por fundación (1199) del territorio histórico de Vizcaya. El monumento más emblemático podría ser el Puente de la Muza o Puente Viejo, de entrada a la Villa, románico del siglo XIII. El conjunto histórico-monumental medieval de la villa de Arceniega o Artziniega es uno de los mejor conservados del País Vasco. Mantiene su estructura original ubicada en un cerro y compuesta por tres calles paralelas unidas entre sí por dos cantones. La conservación casi perfecta de esta estructura es debida a que la villa no alcanzó la importancia con la que fue concebida. Apenas quedan vestigios de las murallas que la rodearon. La parte baja del casco quedó desocupada, lo que permitió que a partir del siglo XVIII se construyeran allí palacios y casonas de más entidad, ocupando solares más amplios. En general, el caserío de mayor antigüedad se ubica en la parte alta y data del siglo XVI. Cena y alojamiento en Getxo.

Getxo-Madrid

Miércoles, 12 octubre

Merindad de Valdivielso | Monasterio de Santa María de Rioseco | Iglesia de la Asunción | Frías | Tobera

Desayuno. '*Ruta del románico mágico*'. En el municipio de la Merindad de Valdivielso encontramos Puente-Arenas, que cuenta con dos edificios imprescindibles para los amantes del arte: la ermita de San Pedro de Tejada (tendremos que caminar unos 650 m. para llegar hasta ella) considerada una de las más importantes del románico burgalés; y la iglesia de Santa María, gótica con importante vestigios románicos. El Monasterio de Santa María de Rioseco se encuentra a orillas del río Ebro, en el Valle de Manzanedo, en Las Merindades, junto al parque natural de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón. En 2008 entró en la Lista Roja del Patrimonio, pero gracias al trabajo del colectivo Salvemos Rioseco en 2018 fue excluido de esta lista. En junio de 2022 saltó

a la fama gracias al programa 'Volando voy' de Jesús Calleja, en el que se promovía su rehabilitación con la plantación de un jardín. Nos acercaremos luego hasta la Iglesia de la Asunción visita también imprescindible, al atesorar una buena colección de arte sacro del Valle de Manzanedo. Tiempo libre para el almuerzo. Frías está considerada 'la ciudad más pequeña de España', se asienta sobre un cerro cercano al caudaloso río Ebro. Ya en época romana confluían dos calzadas, pero será durante la Edad Media cuando gozará de gran prosperidad. En su

conjunto histórico-artístico destacan las *casas colgadas*. Tobera se encuentra dividida en dos por el río Molinar, que en su transcurso forma varias cascadas. El agua movía los batanes y molinos que en los s. XVI y XVII surtieron de papel a las imprentas de la ciudad de Burgos. Tras tan sugerente postal, iniciaremos viaje de regreso, llegada a Madrid y fin de nuestros servicios.

más Mundo Amigo Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



12-26.10 Tunicia. Opulencia Romana en la África Proconsular. Los Oasis a las Puertas del Sáhara y la isla de Djerba (Aitor Basterra)

29.10-1.11 Misterios Ilicitanos: Tres Patrimonios de la Humanidad (Victoriano Sánchez)

4-7.11 Caducidad y Permanencia. Pasión y Sacralidad en el Otoño Romano (Gabriel Menéndez)

5-9.11 Viajar con Clase: Florencia (Victoriano Sánchez)

más información: mundoamigo.es

Precios del viaje

Mín. 20: 720 € por persona, en habitación doble.

Mín. 15: 850 € por persona, en habitación doble.

Mín. 10: 999 € por persona, en habitación doble.

185 € suplemento habitación individual.

Mín. 10 personas

El precio incluye

- transporte en autocar moderno, según ruta indicada.
- hotel con habitaciones dobles estándar con desayuno y cena (individuales con suplemento).
- acompañamiento de Victoriano Sánchez (guía).
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

Información del viaje

Hora y punto de salida. 7.30h. Hotel NH Madrid Atocha (Paseo de la Infanta Isabel, 9). Metro Estación del Arte.

Hotel previsto o similar. NH La Avanzada 4* (Leioa-Getxo) – nh-hoteles.es

Más información. turismocastillayleon.com | turismo.euskadi.eus

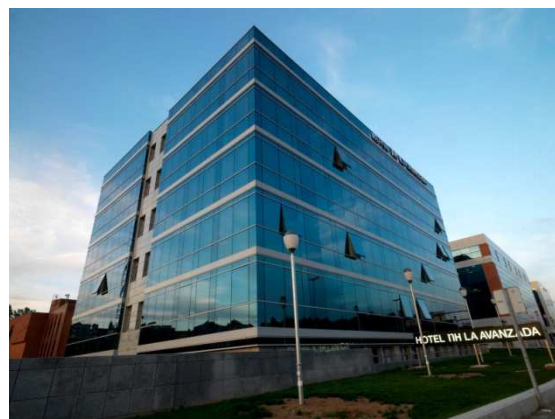
Documentos ciudadanos UE. DNI en vigor.

-No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

(1) En caso de que no hubiese ningún pasajero más para compartir

El precio no incluye

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre, InterMundial, AON o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos, traslados ni visitas diferentes a los especificados, ecotasa a abonar directamente en el hotel, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas, llamadas telefónicas, etc.).



NH La Avanzada

habitación, el viajero deberá abonar suplemento por habitación individual obligatoriamente.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, RESERVAS Y PAGOS:

MUNDO AMIGO

Clavel, 5
28004 Madrid | España
Tel: +34 91 524 92 10
www.mundoamigo.es
reservas@mundoamigo.es
L-V 10-19

- depósito de garantía: 399€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000€/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuenta para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia **RUTA SENTIDOS 2022** si es posible e-mail con copia de la misma indicando sus datos –nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a la dirección de correo electrónico: **reservas@mundoamigo.es**).

CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:

- a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
- a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
- a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
- a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cia. de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 699/261
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO
INCLUIDA

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902361994**
- Desde el extranjero: **+34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO
OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
-Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
-Alojamiento: hasta 60.00€ ./día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€ o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante(residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo(hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: 902361994
- Desde el extranjero: +34 915811823

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO
OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 25 EUR/PERSONA

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
 - k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.**
2. **Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.**
3. **Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.**

4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE

Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)
Tel.: 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.